



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

FOLIO N°

03

AÑO ESCOLAR 2018

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO 1

## Estrategia "SOMOS PARES" Participación Estudiantil

"SOMOS PARES" para el 2018 estará bajo la responsabilidad de los docentes del área de Formación Ciudadana y Cívica- FCC y Tutoría y Orientación Educativa- TOE, además de la Directiva del Municipio Escolar, a fin de garantizar el involucramiento de toda la comunidad educativa en su conjunto.

## 1. Esta estrategia se basa en los documentos de políticas públicas como:

Ley General de Educación 28044	<p><b>Artículo 9°.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:</b></p> <p>a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.</p> <p><b>Artículo 53° El Estudiante:</b></p> <p>c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.</p>
Proyecto Educativo Nacional	1.5 Fortalecer una participación social responsable de calidad en la formulación gestión y vigilancia de las políticas y proyectos educativos
CURRÍCULO NACIONAL EBR	<p>Se basa en la <b>Competencia: Convive y participa democráticamente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Construye normas y asume acuerdos y leyes:</b> el estudiante participa en la construcción de normas, las respeta y evalúa en relación a los principios que las sustentan, así como cumple los acuerdos y las leyes, reconociendo la importancia de estas para la convivencia; para lo cual, maneja información y conceptos relacionados con la convivencia (como la equidad, el respeto y la libertad) y hace suyos los principios democráticos (la autofundación, la secularidad, la incertidumbre, la ética, la complejidad y lo público).</li> <li>• <b>Delibera sobre asuntos públicos:</b> es que participe en un proceso de reflexión y diálogo sobre asuntos que involucran a todos, donde se plantean diversos puntos de vista y se busca llegar a consensos orientados al bien común. Supone construir una posición propia sobre dichos asuntos basándose en argumentos razonados, la institucionalidad, el Estado de derecho y los principios democráticos, así como valorar y contraponer las diversas posiciones.</li> <li>• <b>Participa en acciones que promueven el bienestar común:</b> es que proponga y gestione iniciativas vinculadas con el interés común y con la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto en la escuela como en la comunidad. Para ello, se apropia y utiliza canales y mecanismos de participación democrática.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

Juntos Juntos  
en la Escuela 2015

## 2. La estrategia comprende acciones/ espacios a implementar durante el año escolar:

### 2.1 En Secundaria ¡Sí la haces!, la hacemos todos

#### Descripción:

"En Secundaria ¡Sí la haces!, la hacemos todos" busca que las y los estudiantes identifiquen y deliberen sobre los **Asuntos Públicos** a ser priorizados en su I.E y se involucren en la profundización y construcción de productos educomunicacionales como: **historieta, radio, murales, intervenciones artísticas, videos, u otros**, a ser visibilizados en el FESTIVO CES I. Link de soporte para ¡Sí La Haces!: <http://www.minedu.gob.pe/silahaces/>

#### Responsabilidades o tareas:

##### • Municipio Escolar:

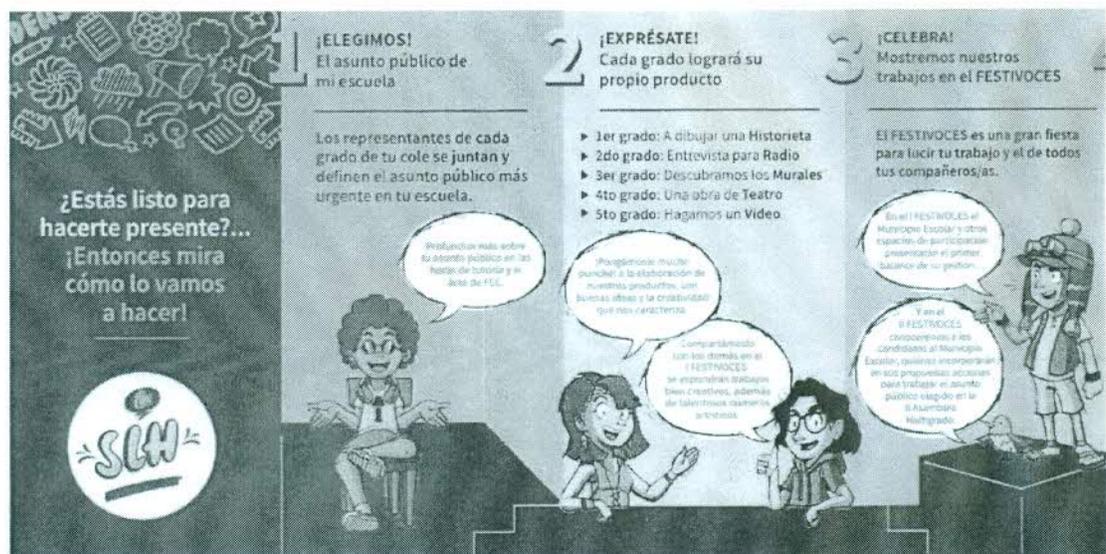
- ✓ Gestiona la Asamblea Multigrado.
- ✓ Informa el asunto público de la I.E
- ✓ Promueve la implementación de la estrategia.

##### • En el aula:

- ✓ Se nombra al delegado de aula
- ✓ Se identificaran las problemáticas (Asunto Público) del aula y/o I.E el cual será comunicado en la Asamblea Multigrado.
- ✓ Vinculación de las sesiones de Formación Ciudadana y Cívica y Tutoría al Asunto Público identificado/priorizado.
- ✓ Los estudiantes elaborarán diversos productos educomunicacionales<sup>1</sup>, tales como historietas, radio, murales, dramatizaciones, producción audiovisual, para que puedan expresar sus intereses y propuestas en torno al Asunto Público.

##### • En la I.E:

- ✓ Cada I.E implementará su FESTIVO CES:  
Es un espacio democrático e interactivo donde los estudiantes podrán compartir con la comunidad educativa mensajes, ideas y/o propuestas en torno a los asuntos públicos identificados, profundizados y visibilizados a través de los productos educomunicacionales elaborados.



<sup>1</sup>Este tipo de recursos, historietas, murales, radio y cine, son parte de una metodología que ha sido validada durante el desarrollo de la campaña Con Secundaria Completa ¡Sí la Haces!, en los años 2014 y 2015.



## 2.2 Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil

### 2.2.3 IDEAS EN ACCIÓN

#### Descripción:

El concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - Ideas en Acción promueve la participación activa, democrática y protagónica de las y los estudiantes, el concurso busca dinamizar y reconocer la acción participativa entre las y los estudiantes, partiendo de la reflexión de sus **Asuntos Públicos** priorizados en la I.E, a fin de poder elaborar, gestionar e implementar **Proyectos ciudadanos /participativos** que buscan dar solución a los mismo. Los proyectos ciudadanos elaborados en las I.E desde el área de FFCC podrán ser presentados en el concurso.

El concurso se desarrolla en una plataforma virtual en la que los estudiantes podrán participar en foros, así como utilizar herramientas de trabajo y edición para elaborar sus proyectos participativos, además, deben incluir como parte de sus acciones (proyecto) el involucramiento de toda la comunidad educativa. **Link de soporte para el concurso:** <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/>

#### Ruta del concurso:





## 2.3 Fortalecimiento de los Municipios Escolares

### Descripción:

Garantizar la implementación de los Municipios Escolares en las IIEE a nivel nacional, promoviendo que las y los estudiantes se involucren activamente en un proceso de gestión y elección democrática de sus representantes. El Municipio Escolar (ME) es el espacio de representación estudiantil que cumple la función de **eje articulador** entre las y los estudiantes y los demás integrantes de la comunidad educativa, por lo que es clave fortalecer y acompañar a sus integrantes en la **gestión e implementación de sus planes de trabajo**.  
<http://www.minedu.gob.pe/silahaces/>

- **Coordinación y articulación en la I.E.:**

El Municipio Escolar como eje articulador y representante de las organizaciones estudiantiles existentes en la I.E. dinamizará la Estrategia de Ciudadanía "SOMOS PARES" en la misma, así como gestionará los espacios y acciones que contribuyan al desarrollo y mejoras de los aprendizajes de las y los estudiantes, las cuales deberán estar contempladas en su plan de trabajo.

- **Coordinación interinstitucional:**

Se buscará establecer coordinaciones permanentes con los organismos electorales (JNE-RENIEC-ONPE) como con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de establecer una agenda de apoyo mutuo, con el fin de promover el fortalecimiento de la gestión de los Municipios Escolares.

- **Asistencia técnica y acompañamiento:**

Se desarrollarán asistencias técnicas para el fortalecimiento de las capacidades de los/las especialistas de DRE/UGEL en sus jurisdicciones. En estas asistencias se brindarán herramientas y orientaciones en cuanto a la gestión del Plan de trabajo 2018 de los Municipios Escolares y a la implementación de las elecciones del Municipio Escolar 2019.



Durante el 2018 los Municipios Escolares contemplarán dentro de su Plan de Trabajo, acciones relacionadas al "Asunto público" priorizado en el I.E, lo cual les permitirá aportar a la solución de la problemática identificada.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Secundaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

01  
MAYO 2015  
AGN ESCOLAR 2015

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

### 3. Proyecto Ciudadano

El área de Formación Ciudadana y Cívica- FCC garantizará el involucramiento de toda la comunidad educativa en su conjunto.

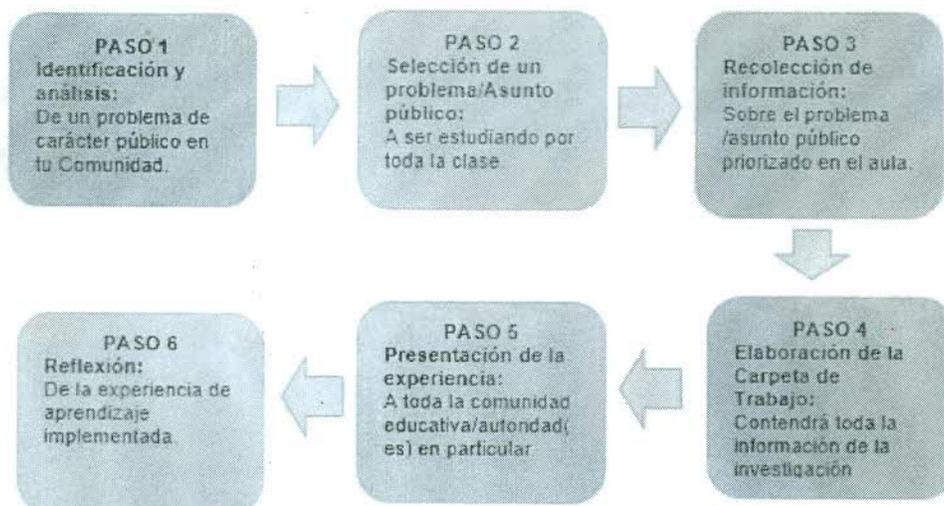
#### Descripción:

Promueve el **protagonismo responsable** como ciudadanas y ciudadanos de las personas que lo ejecutan. Para ello considera la dimensión socio-afectiva, fomenta el inter-aprendizaje e integra la dimensión lúdica, promueve el gusto por el aprendizaje a través de situaciones y actividades significativas que forman en ciudadanía. Estas responden a los intereses, a las necesidades y motivaciones actuales de los/las estudiantes por intervenir en asuntos públicos que les afectan, presentando soluciones a sus problemas identificados. Responde a temas transversales como derechos humanos, democracia y ciudadanía/participación ciudadana.

**Objetivo:** Contribuir a que cada estudiante descubra que como ser humano es sujeto de derechos y de deberes, que como ciudadano o ciudadana puede aportar a mejorar las condiciones de existencia y de bienestar de su comunidad local, regional o nacional.

- **Coordinación y articulación en la I.E:** Las/los docentes del área de Formación Ciudadana y Cívica -FFCC dinamizarán la elaboración del Proyecto Ciudadano en su I.E, para ello deberán tomar en cuenta las necesidades e intereses de sus estudiantes, quienes junto con el/la docente decidirán de forma democrática (asamblea de aula) el "Asunto Público" a ser abordado. Este espacio y sus acciones contribuyen al desarrollo de competencias ciudadanas en las y los estudiantes y a la mejora de sus aprendizajes.
- **Asistencia técnica y acompañamiento:** Es importante contar con el involucramiento de los especialistas de DRE/UGEL para garantizar la implementación del "Proyecto Ciudadano". Para brindar soporte a las acciones contempladas, se desarrollará asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de DRE/UGEL en sus jurisdicciones. En esta-asistencia se brindará herramientas y orientaciones en cuanto a la implementación del "Proyecto Ciudadano" en la II.EE JEC para el presente año. Asimismo, se busca establecer acciones de acompañamiento virtuales y telefónicas, a fin de atender las dudas y dificultades que se presenten.

#### Pasos para su implementación:



El Proyecto Ciudadano elaborado podrá participar en el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil - IDEAS EN ACCIÓN.